

## **ACTA N° 002-2025-CECRUA-OSITRAN**

### **COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE AREQUIPA, PARA EL PERIODO 2025-2027**

Siendo las 16:13 horas del lunes 27 de enero de 2025, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Presidencia N° 0071-2024-PD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

#### ***Miembros Titulares***

- Melissa Marina Aspilcueta Rubio, Presidente titular.

#### ***Miembros Suplentes***

- Evelyn Elena Vila Querevalú, Presidente suplente.
- Alejandra Isabel Coayla Herrera, miembro suplente.

#### **AGENDA:**

Modificación del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027.

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

#### **1. Modificación del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027.**

La Presidenta del Comité Electoral informó que, de conformidad con el Cronograma que forma parte de las Bases de la Convocatoria del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027; el día viernes 24 de enero de 2025, venció el plazo para la presentación de candidatos y la inscripción en el Padrón Electoral, conforme se aprecia del cuadro siguiente:

**Cuadro N° 1**  
***Cronograma aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 0081-2024-PD-OSITRAN***

<b>ETAPA</b>	<b>PLAZO</b>
Presentación de candidatos a elección y/o inscripción en el Padrón Electoral.	Del lunes 13 de enero al viernes 24 de enero de 2025.
Inscripción en el Padrón Electoral	Del lunes 13 de enero al viernes 24 de enero de 2025.
Fecha de elección	Viernes 7 de marzo de 2025.
Hora de elección	De 09:00 a 13:00 horas.

En atención a lo anterior, y habiendo advertido la reducida participación de las organizaciones en la etapa de presentación de candidatos, los miembros del Comité Electoral consideraron pertinente efectuar la modificación del Cronograma del proceso electoral, a efectos de ampliar el plazo establecido para dicha etapa, con la finalidad de permitir una mayor participación de las entidades interesadas en la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027.

En ese sentido, considerando las facultades otorgadas por el marco normativo electoral aplicable<sup>1</sup>, y en observancia de las competencias asignadas al Comité Electoral, los miembros del Comité Electoral acordaron:

<sup>1</sup> Resolución de Presidencia N° 081-2024-PD-OSITRAN

**Artículo 7.- Modificación del Cronograma del proceso de elección**

El Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027, podrá efectuar, de ser el caso, las modificaciones que considere necesarias al cronograma señalado en el Artículo 6 de la presente Resolución.

- (i) Modificar el Cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027.
- (ii) Solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la modificación del cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Acta.

Siendo las 16:30 horas del día lunes 27 de enero de 2025, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 002-2025-CECRUA-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

**MELISSA MARINA ASPILCUETA RUBIO**  
**Presidente titular del Comité Electoral**

Firmado por:

**EVELYN ELENA VILA QUEREVALÚ**  
**Presidente suplente del Comité Electoral**

Firmado por:

**ALEJANDRA ISABEL COAYLA HERRERA**  
**Miembro Suplente del Comité Electoral**

---

#### **Artículo 5º.- De las subsanaciones**

El Comité Electoral tiene la facultad de subsanar, en cualquier momento, aquellos vicios o errores existentes en el proceso electoral, a fin de garantizar la viabilidad y legalidad del proceso electoral, pudiendo además modificar el Cronograma del Proceso de ser necesario. En este último caso, el Comité Electoral publicará el nuevo Cronograma aprobado en el Portal Institucional del OSITRAN ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)).

#### **Estatuto Electoral para la Elección de los Nuevos Miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027**

#### **Artículo 4º.- Competencia del Comité Electoral**

Compete al Comité Electoral, la conducción y desarrollo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027. En tal sentido, son atribuciones y obligaciones del Comité Electoral las siguientes:

- (i) *Dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias referidas a la organización y desarrollo del proceso electoral, incluyendo la modificación del cronograma respectivo de ser el caso.* (El subrayado es nuestro).

#### **Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN**

#### **Artículo 10.- Convocatoria a Elecciones**

(...)

*El plazo de duración de la Convocatoria fijado por OSITRAN no podrá extenderse después de los veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de publicado el aviso de la Convocatoria ni deberá finalizar antes de los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria.*

(...)" (El subrayado es nuestro).